ACUERDO No. 008 DE MARZO 02 DE 2012

Por el cual se autoriza una comisión de servicios al exterior a una docente de la Universidad.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA –UNAD-

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD, creada por la Ley 52 de 1981, transformada por la Ley 396 de 1997 y el Decreto 2770 de agosto 16 de 2006 es un Ente Universitario Autónomo del orden nacional, con régimen especial, personería jurídica, autonomía académica, administrativa y financiera, patrimonio independiente y capacidad para gobernarse, vinculado al Ministerio de Educación Nacional en los términos definidos en la Ley 30 de 1992.

Que el Consejo Superior mediante Acuerdo No. 009 del 30 de marzo de 2011 aprobó el Plan de Desarrollo de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD "EDUCACION PARA TODOS CON CALIDAD GLOBAL 2011- 2015", estableciendo la OP4 INVESTIGACIÓN DE IMPACTO, que busca fomentar la productividad académica y la gestión del conocimiento.

Que la Escuela de Ciencias Básicas Tecnología e Ingeniería, presentó solicitud de financiación para la movilidad de la Docente auxiliar, Fedra Lorena Ortiz para el "VII Congreso Internacional Didácticas de las Ciencias, XII Taller Internacional sobre la enseñanza de la física "a realizarse en la ciudad de la Habana-Cuba los días 19 al 23 de Marzo de 2012, con la ponencia "Software dígalo como herramienta para la aplicación del modelo argumentativo de Toulmin en una clase de ciencias"

Que teniendo en cuenta lo anterior, el Consejo Superior autorizó la comisión de servicios a la Docente Fedra Lorena Ortiz, del 19 al 23 de marzo de 2012, para desplazarse a la ciudad de la Habana-Cuba.

Que la solicitud de comisión de servicios, cuenta con el aval del Comité de Investigación de Escuela; dado que aporta al grupo de investigación BIOTICS, reconocido en Colciencias de la Zona Centro Sur; con el aval del Líder Nacional de Investigación Dra. (e) Luz Mery Bernal Parra y con el aval de la Vicerrectora Académica y de Investigación, la Dra. Elizabeth Vidal Arizabaleta. Además, cuenta con el aval del Decano de la Escuela de Ciencias Básicas Tecnología e Ingeniería, en calidad de Jefe inmediato de la Docente y concepto favorable del Consejo Académico, en sesión de fecha 14 de febrero de 2012.

ACUERDO No. 008 DE MARZO 02 DE 2012

Por el cual se autoriza una comisión de servicios al exterior a una docente de la Universidad.

Que la Universidad cuenta con los recursos correspondientes con cargo a su presupuesto para el desarrollo de la presente comisión de servicios al exterior, con cargo al CDP No. 488 del 29 de febrero de 2012, cuyo objeto es fomentar la producción académica de alto nivel que permita el ascenso en la categorización de los grupos de investigación, hasta por un valor de $251.000.000.00.

Que mediante Acuerdo No. 019 del 17 de junio de 2011, se reglamentó la autorización de comisiones al exterior para los servidores públicos de la Universidad.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar una comisión de servicios al exterior a la señora Fedra Lorena Ortiz, Docente auxiliar de la Escuela de Ciencias Básicas Tecnología e Ingeniería, a la ciudad de la Habana-Cuba, los días comprendidos entre el 19 al 23 de marzo de 2012, de conformidad con la parte motiva del presente acuerdo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Los gastos correspondientes y necesarios para el cumplimiento de la presente comisión al exterior, como el valor del curso, alojamiento, alimentación y gastos terrestres, se causaran con cargo al presupuesto de la Universidad, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 488 del 29 de febrero de 2012, hasta por un valor de $251.000.000.00.

ARTÍCULO TERCERO: La docente comisionado deberá rendir al Consejo Superior un informe detallado acerca de las actividades realizadas en desarrollo de la comisión de servicios autorizada.

ARTÍCULO CUARTO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dado en Bogotá D.C a los dos (02) días del mes de marzo del año dos mil once (2012).

WILSON CASAS ÁLVAREZ
Presidente

MARIBEL CÓRDOBA GUERRERO
Secretaria General